



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

15644 *Resolución del consejero de Hacienda y Presupuestos de 1 de septiembre de 2014 por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Hacienda y Presupuestos en el segundo cuatrimestre del año 2014*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears remitirán al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Hacienda y Presupuestos en el segundo cuatrimestre del año 2014:

- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia y la Consejería de Hacienda y Presupuestos, y la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears para realizar el VI Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público.
- Adenda al convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Instituto de Estadística de las Illes Balears i la Universidad de las Illes Balears para la elaboración de un estudio en relación con el régimen especial de las Illes Balears.
- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears i la Sociedad de Garantía Recíproca de las Illes Balears (ISBA, SGR) por el cual se regula la colaboración de ISBA, SGR, en la tramitación de las ayudas derivadas de la convocatoria para el año 2014 de ayudas a los emprendedores y a la microempresa, pequeña y mediana empresa de las Illes Balears para cubrir los intereses y el coste del aval de ISBA, SGR, de operaciones de financiación de inversiones productivas y liquidez, aprobada por la Resolución de 14 de abril de 2014.

Palma, 1 de septiembre de 2014

El consejero de Hacienda y Presupuestos

José Vicente Marí Bosó

